

174

DECRETO Nº

TEMUCO, 06 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de diciembre 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	CARLOS FRANCISCO CROVE ESTEFO	Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el Servicio de Atención Primaria de Salud de Amanecer en horarios de atención de SAPU:			
<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Informes Estadísticos referente a las atenciones médicas realizadas mensualmente por profesional médico. - Elaborar Informe de consumo de medicamentos e insumos para efectos de mantener stock permanente y necesario. - Calendarizar los turnos médicos a realizar en Sapu, en forma mensual. 			
Monto	6 cuotas de \$417.817.-	Monto Total	\$2.506.902.-
Período desde	01.01.2020	Hasta	30.06.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Convenio SAPU Amanecer	
Centro Costo	32.03.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$2.506.902.- (dos millones quinientos seis mil novecientos dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HSG/ MM/ MRS/spp
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

